

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0058855/2018

Córdoba,

17 DIC 2018

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna Luciana Mónica Alegre, Legajo 41775861, respecto a la asignatura Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial) y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta que rindió la materia Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial) el 16/11/2017 con 5 (cinco);

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura Ausente en el acta de la asignatura Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial) N°0201700659 de fecha 16/11/2017;

Que el profesor Eduardo Bologna, informó que la alumna aprobó la asignatura Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial) el día 16/11/2017 con nota 5 (cinco);

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 265/1998 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la rectificación del acta N° 0201700659, correspondiente a la asignatura **Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial)**, de fecha 16/11/2017, sólo en lo que respecta a la alumna **Luciana Mónica Alegre, Legajo 41775861**, para que donde dice Ausente diga nota 5 (cinco);

Artículo 2º: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese

RESOLUCION N°

1943



DR. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología